JUDICIAL

SIC archivó investigación sobre contratos de transporte aéreo de Helistar en Ecopetrol

La entidad concluyó que las pruebas recopiladas no eran suficientes para atribuir responsabilidades ni demostrar que los procesos hubieran sido direccionados para favorecer a Helistar

09 de noviembre de 2026



LUCAS MARTÍNEZ

Guardar



Ecopetrol

Canal de noticias de Asuntos Legales

La *Superintendencia de Industria y Comercio*, *SIC*, ordenó el archivo definitivo de una investigación relacionada con seis procesos de contratación para el transporte de personas y carga en helicópteros, adelantados entre 2011 y 2023. La actuación involucraba a *Ecopetrol*, *Cenit*, *Ocensa* y *Helistar*, además de varias personas naturales, por posibles prácticas restrictivas de la competencia.

La entidad concluyó que las pruebas recopiladas no eran suficientes para atribuir responsabilidades ni demostrar que los procesos hubieran sido direccionados para favorecer a *Helistar*. Tampoco encontró evidencia de una coordinación ilícita entre las compañías investigadas con ese propósito, por lo que determinó que no se alcanzaba el nivel de certeza necesario para imponer sanciones.

Entre los aspectos examinados estuvieron los requisitos de antigüedad y disponibilidad de las aeronaves que participarían en las convocatorias. Sobre este punto, la SIC consideró que las

ARTÍCULO RELACIONADO

USO rechazó la propuesta de vender parte de Ecopetrol para enfrentar la crisis fiscal



ARTÍCULO RELACIONADO

Ecopetrol aplazó entrega de resultados financieros del tercer trimestre para el

¿Quiere publicar su edicto en línea?

Solo envíe su Edicto o Aviso de Ley, y recibirá la información para su publicación

Comprar ahora

jueves



las convocatorias. Sobre este punto, la SIC consideró que las condiciones tenían justificaciones técnicas y operativas relacionadas con la seguridad, la confiabilidad y la continuidad del servicio. Además, no estableció que estas exigencias hubieran restringido injustificadamente la participación de otros oferentes.

La decisión se tomó luego de revisar la recomendación de archivo del Consejo Asesor de Competencia y las observaciones de la *Procuraduría*, que había señalado posibles inconsistencias en la fundamentación del informe motivado y riesgos frente a la justificación de una eventual sanción.

Tras evaluar integralmente el material probatorio, la *Superintendencia de Industria y Comercio* determinó cerrar definitivamente la actuación.

TEMAS RELACIONADOS

Agregue sus temas de interés

Superintendencia de Industria y Comercio ⊕ Ecopetrol ⊕ Cenit ⊕ Ocensa ⊕ Helistar ⊕

Administre sus temas

MI SELECCIÓN DE NOTICIAS

Vea las noticias personalizadas, de acuerdo con su top 20 de los temas de interés.

Suscribirse

Contáctenos vía WhatsApp

TENDENCIAS

ÚLTIMA EDICIÓN IMPRESA



Ver más

MÁS DE ACTUALIDAD

Ver más de Actualidad

JUDICIAL

Corte Suprema negó tutela presentada por la defensa de Santiago Uribe Vélez

El Tribunal Superior de Antioquia lo condenó a 340 meses de prisión por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir agravado





JUDICIAL

Deicy Jiménez entregó evidencias a la Fiscalía de contratos a cambio de favores



JUDICIAL

El Pacto presentó precandidatos a alcaldías de Antioquia para las elecciones de 2027

MÁS NOTICIAS

JUDICIAL

Corte Suprema negó tutela presentada por la defensa de Santiago Uribe Vélez

El Tribunal Superior de Antioquia lo condenó a 340 meses de prisión por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir agravado









PLEITOS

MARCAS



Asuntos Legales

Volver arriba

Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 – 32, Bogotá
(+57) 1 4227600

Un producto de